



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

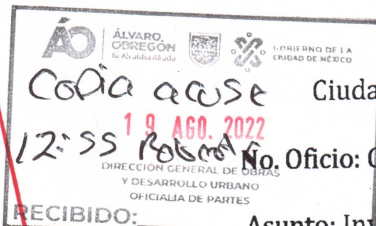
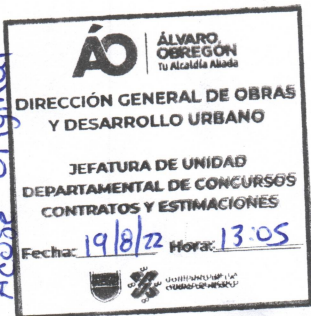


ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2022 **Ricardo Flores Magón**  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



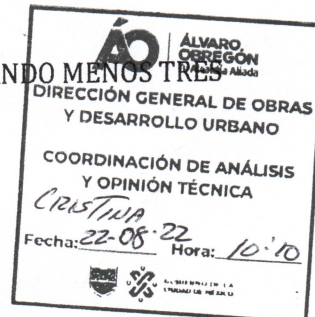
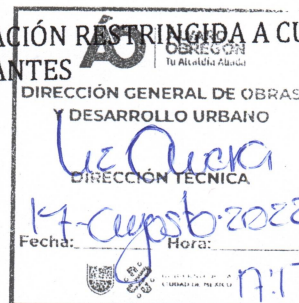
Ciudad de México, a 16 de agosto de 2022

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/ 2882 /2022

Asunto: Invitación Restringida a Cuando menos  
Tres Concursantes Núm. AAO-DGODU-035-IR-O-2022

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
CONCURSANTES

ARCH EFFECT S.A. DE C.V.  
XONTEPEC 61-OFIC. 1, COLONIA  
TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN  
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14050  
PRESENTE.



AT'N: ROBERTA SHANTAL CORONADO ESTRADA  
APODERADO LEGAL

La Administración Pública de la Ciudad de México a través del Órgano Político-Administrativo en la Alcaldía Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, tiene el agrado de invitarle al concurso número AAO-DGODU-035-IR-O-2022, para la ejecución de los trabajos relacionados con la OBRA DE: "REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN CALLE 26 Y PONCIANO ARRIAGA DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN". Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en observancia a lo dispuesto en los artículos 60 numeral 1, cuarto y quinto párrafos, 64 numeral 1 y artículos primero y Trigésimo transitorios del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México; las Reglas de Integridad y Ámbitos del Servicio Público del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de Febrero de 2019; 1º, 2º, 3º inciso a, Fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B), 44 Fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la presente invitación.

Los trabajos se adjudicarán mediante contrato a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes No. AAO-DGODU-035-IR-O-2022, con recursos autorizados mediante oficio No. SAF/SE/1135/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, se señala lo siguiente:

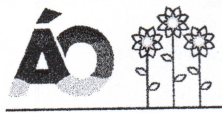
Capital Contable mínimo requerido: \$4,250,580.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Recibi Original  
Saharai Sierra  
Arch Effect, S.A. de C.V.  
16/ago/22  
CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022 Flores  
Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/ 2882 /2022

- No se otorgará anticipo alguno.
  - Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.
  - Las Bases del Concurso y sus anexos se encuentran disponibles, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, a partir del día 16 de agosto de 2022 y hasta el 18 de agosto de 2022, en horario de 10:00 a las 14:00 horas.
  - Para efectos de inscripción y recepción de las bases de Concurso, los interesados deberán presentar la siguiente documentación, en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por quien cuente con facultades acreditadas para ello y dirigidos al C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención a la Arquitecta Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica:
- 1) Manifestación escrita de su interés en participar en el presente procedimiento de contratación mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, señalando el nombre de la persona física o moral, su objeto social, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México (en caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de esta área), y persona autorizada para ello.
  - 2) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, que deberá contener el número de cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y su monto \$15,558.30 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento.
  - 3) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
  - 4) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 Último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: Impuesto Predial,





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/ 2882 /2022

Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

5) Escrito en el que manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales de conformidad con las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentar la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la Circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto de 2007. Deberá presentar la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente en sentido Positivo expedida por el SAT. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Positiva.

6) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que no tiene ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo; por lo tanto, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las siguientes personas Servidoras Públicas:

- ❖ Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa de Álvaro Obregón.
- ❖ C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- ❖ Arq. Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica.
- ❖ Ing. Miguel Campos Hernández, Director de Obras.
- ❖ Arq. Alberto Sánchez Pérez, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción:

- 8) Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
- 8) Contar con un capital contable mínimo requerido de \$4,250,580.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), mismo que se acreditará con la última declaración fiscal anual del ejercicio 2021, declaraciones parciales del ejercicio fiscal actual (Enero a Abril de 2022), así como los Estados de Posición Financiera al mes de mayo de 2022, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente (tres años anteriores a la fecha de la dictaminación), Cédula Profesional, así como cédula de identificación fiscal y copia del factor de riesgo de trabajo del IMSS actualizado.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2882/2022

- Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

| EVENTO                                                         | FECHA                   | HORA         |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|
| Visita de Obra                                                 | 19 de agosto de 2022    | 10:00 horas. |
| Junta de Aclaraciones                                          | 23 de agosto de 2022    | 12:00 horas. |
| Sesión Pública de Presentación y<br>Apertura de<br>Sobre Único | 27 de agosto de 2022    | 17:00 horas  |
| Fallo                                                          | 31 de agosto de 2022    | 16:00 horas  |
| Firma del Contrato                                             | 1 de septiembre de 2022 | 16:00 horas  |
| Fecha de Inicio de los Trabajos                                | 5 de septiembre de 2022 |              |

- La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestren que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, y deberán foliarse en todas sus fojas útiles. Los folios podrán ser de forma manual (claros) o con foliador mecánico (recomendado), serán de forma progresiva de la propuesta técnica a la propuesta económica. En caso de existir alguna(s) hoja(s) con información por ambos lados, éstas deberán ser firmadas y foliadas por ambos lados. Asimismo, toda la información que genere el proponente, deberá contener los datos referentes al procedimiento en mención, tales como número de concurso, descripción de la obra, razón social del participante y nombre de la Alcaldía.
- Subcontratación: El contratista no podrá subcontratar los servicios por otro, excepto con autorización expresa y previa de la Alcaldía. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo Quinto del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Fecha probable de inicio y término de los trabajos:  
Inicio: 05 de septiembre de 2022.  
Terminación: 03 de noviembre de 2022.  
Duración de los trabajos: 60 días naturales.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022 Flores  
Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/ 2882 /2022

• Criterio general de adjudicación:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 Fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del Concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declara desierto el Concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del citado ordenamiento legal.
- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer los Medios de Defensa previstos en el Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS  
Y DESARROLLO URBANO

C. MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR.

C.C.P.-

Arq. Edith Ortiz Pinto - Directora Técnica.  
Arq. Alberto Sánchez Pérez- Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

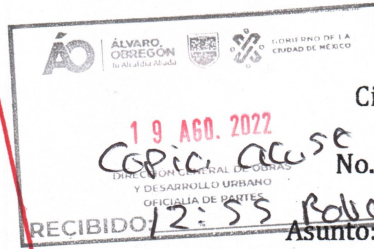


**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



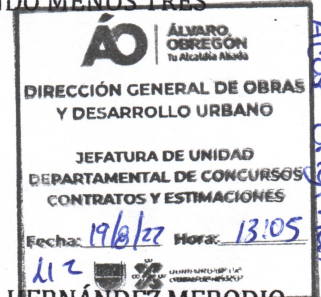
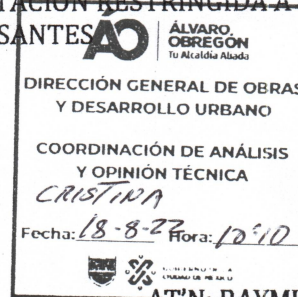
Ciudad de México, a 16 de agosto de 2022

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2884/2022

Asunto: Invitación Restringida a Cuando menos  
Tres Concursantes Núm. AAO-DGODU-035-IR-O-2022

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
CONCURSANTES**

**RAF CONSTRUSOLUCIONES S.A. DE C.V.**  
FERROCARRIL 145, COLONIA TORIELLO GUERRA,  
ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO,  
CÓDIGO POSTAL 14050  
PRESENTE.



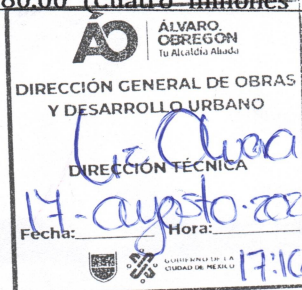
AT'N: RAYMUNDO HERNÁNDEZ MERODIO  
APODERADO LEGAL

La Administración Pública de la Ciudad de México a través del Órgano Político-Administrativo en la Alcaldía Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, tiene el agrado de invitarle al concurso número AAO-DGODU-035-IR-O-2022, para la ejecución de los trabajos relacionados con la OBRA DE: "REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN CALLE 26 Y PONCIANO ARRIAGA DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN". Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en observancia a lo dispuesto en los artículos 60 numeral 1, cuarto y quinto párrafos, 64 numeral 1 y artículos primero y Trigésimo transitorios del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México; las Reglas de Integridad y Ámbitos del Servicio Público del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de Febrero de 2019; 1º, 2º, 3º inciso a, Fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B), 44 Fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la presente invitación.

Los trabajos se adjudicarán mediante contrato a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes No. AAO-DGODU-035-IR-O-2022, con recursos autorizados mediante oficio No. SAF/SE/1135/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, se señala lo siguiente:

Capital Contable mínimo requerido: \$4,250,580.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

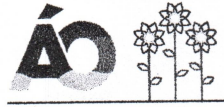


RECIBI  
16/Agosto/2022  
Arg. Luis Daniel Sandoval c.  
ARQUITECTO CONCURSOS.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022 Flores  
Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/ 2884 /2022

- No se otorgará anticipo alguno.
- Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.
- Las Bases del Concurso y sus anexos se encuentran disponibles, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, a partir del día 16 de agosto de 2022 y hasta el 18 de agosto de 2022, en horario de 10:00 a las 14:00 horas.
- Para efectos de inscripción y recepción de las bases de Concurso, los interesados deberán presentar la siguiente documentación, en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por quien cuente con facultades acreditadas para ello y dirigidos al C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención a la Arquitecta Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica:
  - 1) Manifestación escrita de su interés en participar en el presente procedimiento de contratación mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, señalando el nombre de la persona física o moral, su objeto social, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México (en caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de esta área), y persona autorizada para ello.
  - 2) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, que deberá contener el número de cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y su monto \$15,558.30 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento.
  - 3) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
  - 4) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 Último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: Impuesto Predial,





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/ 2884 /2022

Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

5) Escrito en el que manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales de conformidad con las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentar la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la Circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto de 2007. Deberá presentar la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente en sentido Positivo expedida por el SAT. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Positiva.

6) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que no tiene ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo; por lo tanto, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las siguientes personas Servidoras Públicas:

- ❖ Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa de Álvaro Obregón.
- ❖ C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- ❖ Arq. Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica.
- ❖ Ing. Miguel Campos Hernández, Director de Obras.
- ❖ Arq. Alberto Sánchez Pérez, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción:

Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

8) Contar con un capital contable mínimo requerido de \$4,250,580.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), mismo que se acreditará con la última declaración fiscal anual del ejercicio 2021, declaraciones parciales del ejercicio fiscal actual (Enero a Abril de 2022), así como los Estados de Posición Financiera al mes de mayo de 2022, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente (tres años anteriores a la fecha de la dictaminación), Cédula Profesional, así como cédula de identificación fiscal y copia del factor de riesgo de trabajo del IMSS actualizado.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022 Flores  
Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2884/2022

- Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

| EVENTO                                                         | FECHA                   | HORA         |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|
| Visita de Obra                                                 | 19 de agosto de 2022    | 10:00 horas. |
| Junta de Aclaraciones                                          | 23 de agosto de 2022    | 12:00 horas. |
| Sesión Pública de Presentación y<br>Apertura de<br>Sobre Único | 27 de agosto de 2022    | 17:00 horas  |
| Fallo                                                          | 31 de agosto de 2022    | 16:00 horas  |
| Firma del Contrato                                             | 1 de septiembre de 2022 | 16:00 horas  |
| Fecha de Inicio de los Trabajos                                | 5 de septiembre de 2022 |              |

- La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestren que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, y deberán foliarse en todas sus fojas útiles. Los folios podrán ser de forma manual (claros) o con foliador mecánico (recomendado), serán de forma progresiva de la propuesta técnica a la propuesta económica. En caso de existir alguna(s) hoja(s) con información por ambos lados, éstas deberán ser firmadas y foliadas por ambos lados. Asimismo, toda la información que genere el proponente, deberá contener los datos referentes al procedimiento en mención, tales como número de concurso, descripción de la obra, razón social del participante y nombre de la Alcaldía.
- Subcontratación: El contratista no podrá subcontratar los servicios por otro, excepto con autorización expresa y previa de la Alcaldía. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo Quinto del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Fecha probable de inicio y término de los trabajos:

Inicio: 05 de septiembre de 2022.

Terminación: 03 de noviembre de 2022.

Duración de los trabajos: 60 días naturales.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022** Ricardo  
Flores  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/ 2884 /2022

• Criterio general de adjudicación:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 Fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del Concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declara desierto el Concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del citado ordenamiento legal.
- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer los Medios de Defensa previstos en el Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS**  
**Y DESARROLLO URBANO**

**C. MARGARITO RENÉ CHICHÓ ESCOBAR.**

C.C.P.-

Arq. Edith Ortiz Pinto - Directora Técnica.

Arq. Alberto Sánchez Pérez- Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

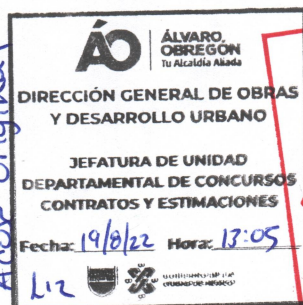


**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



Ciudad de México, a 16 de agosto de 2022

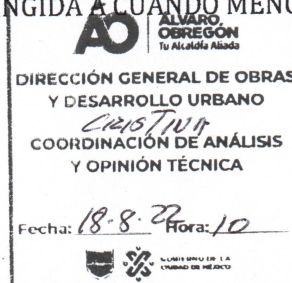
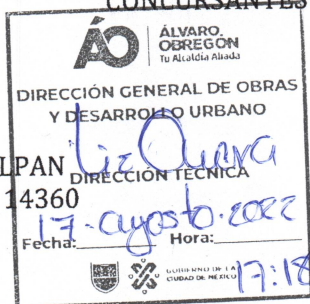
No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/ 2883 /2022

Asunto: Invitación Restringida a Cuando menos

Tres Concursantes Núm. AAO-DGODU-035-IR-O-2022

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES**

CONSTRUCTORA AVANZA S.A. DE C.V.  
AV. SAUZALES 113-INT. 4, COLONIA  
MAGISTERIAL COAPA, ALCALDÍA TLALPÁN  
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14360  
PRESENTE.



AT'N: LUIS MIGUEL VALDIVIA FLORES  
APODERADO LEGAL

La Administración Pública de la Ciudad de México a través del Órgano Político-Administrativo en la Alcaldía Álvaro Obregón, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, tiene el agrado de invitarle al concurso número AAO-DGODU-035-IR-O-2022, para la ejecución de los trabajos relacionados con la OBRA DE: "REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN CALLE 26 Y PONCIANO ARRIAGA DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN". Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en observancia a lo dispuesto en los artículos 60 numeral 1, cuarto y quinto párrafos, 64 numeral 1 y artículos primero y Trigésimo transitorios del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México; las Reglas de Integridad y Ámbitos del Servicio Público del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de Febrero de 2019; 1º, 2º, 3º inciso a, Fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B), 44 Fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la presente invitación.

Los trabajos se adjudicarán mediante contrato a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes No. AAO-DGODU-035-IR-O-2022, con recursos autorizados mediante oficio No. SAF/SE/1135/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, se señala lo siguiente:

Capital Contable mínimo requerido: \$4,250,580.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Recibi original

16/08/22

Humberto López

Avanza





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022 Flores  
Magón**  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/ 2883 /2022

- No se otorgará anticipo alguno.
  - Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Álvaro Obregón; sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México.
  - Las Bases del Concurso y sus anexos se encuentran disponibles, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, a partir del día 16 de agosto de 2022 y hasta el 18 de agosto de 2022, en horario de 10:00 a las 14:00 horas.
  - Para efectos de inscripción y recepción de las bases de Concurso, los interesados deberán presentar la siguiente documentación, en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por quien cuente con facultades acreditadas para ello y dirigidos al C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención a la Arquitecta Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica:
- 1) Manifestación escrita de su interés en participar en el presente procedimiento de contratación mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, señalando el nombre de la persona física o moral, su objeto social, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México (en caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de esta área), y persona autorizada para ello.
  - 2) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de Invitación y descripción de la misma, que deberá contener el número de cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y su monto \$15,558.30 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento.
  - 3) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
  - 4) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 Último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: Impuesto Predial,





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/ 2883 /2022

Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

- 5) Escrito en el que manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales de conformidad con las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentar la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la Circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto de 2007. Deberá presentar la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente en sentido Positivo expedida por el SAT. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Positiva.
- 6) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, que no tiene ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo; por lo tanto, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las siguientes personas Servidoras Públicas:

- ❖ Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa de Álvaro Obregón.
- ❖ C. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- ❖ Arq. Edith Ortiz Pinto, Directora Técnica.
- ❖ Ing. Miguel Campos Hernández, Director de Obras.
- ❖ Arq. Alberto Sánchez Pérez, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción:

- 7) Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
- 8) Contar con un capital contable mínimo requerido de \$4,250,580.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), mismo que se acreditará con la última declaración fiscal anual del ejercicio 2021, declaraciones parciales del ejercicio fiscal actual (Enero a Abril de 2022), así como los Estados de Posición Financiera al mes de mayo de 2022, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente (tres años anteriores a la fecha de la dictaminación), Cédula Profesional, así como cédula de identificación fiscal y copia del factor de riesgo de trabajo del IMSS actualizado.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/2883/2022

- Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

| EVENUTO                                                        | FECHA                   | HORA         |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|
| Visita de Obra                                                 | 19 de agosto de 2022    | 10:00 horas. |
| Junta de Aclaraciones                                          | 23 de agosto de 2022    | 12:00 horas. |
| Sesión Pública de Presentación y<br>Apertura de<br>Sobre Único | 27 de agosto de 2022    | 17:00 horas  |
| Fallo                                                          | 31 de agosto de 2022    | 16:00 horas  |
| Firma del Contrato                                             | 1 de septiembre de 2022 | 16:00 horas  |
| Fecha de Inicio de los Trabajos                                | 5 de septiembre de 2022 |              |

- La proposición se presentará escrita en idioma español y los montos en moneda nacional y se entregará en un sobre único firmado de manera que demuestren que no ha sido violado antes de su apertura, el que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, y deberán foliarse en todas sus fojas útiles. Los folios podrán ser de forma manual (claros) o con foliador mecánico (recomendado), serán de forma progresiva de la propuesta técnica a la propuesta económica. En caso de existir alguna(s) hoja(s) con información por ambos lados, éstas deberán ser firmadas y foliadas por ambos lados. Asimismo, toda la información que genere el proponente, deberá contener los datos referentes al procedimiento en mención, tales como número de concurso, descripción de la obra, razón social del participante y nombre de la Alcaldía.

- Subcontratación: El contratista no podrá subcontratar los servicios por otro, excepto con autorización expresa y previa de la Alcaldía. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo Quinto del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

- Fecha probable de inicio y término de los trabajos:

Inicio: 05 de septiembre de 2022.

Terminación: 03 de noviembre de 2022.

Duración de los trabajos: 60 días naturales.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022 Flores**  
Año de  
**Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

No. Oficio: CDMX/AAO/DGODU/ 2883 /2022

• Criterio general de adjudicación:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 Fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del Concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declara desierto el Concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del citado ordenamiento legal.
- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer los Medios de Defensa previstos en el Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS  
Y DESARROLLO URBANO

C. MARGARITO RENÉ CHICO ESCOBAR.

C.C.P.- Arq. Edith Ortiz Pinto - Directora Técnica.  
Arq. Alberto Sánchez Pérez- Coordinador de Análisis y Opinión Técnica.

E f